

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	251513103001201900057-01
DEMANDANTE:	ROSY DAYANA CESPEDES QUEVEDO
DEMANDADO:	JOSE CIRO GUTIERREZ ALVAREZ
FECHA DE LA SENTENCIA:	NUEVE (9) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 11 de febrero de 2020, por el Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ROSY DAYANA CÉSPEDES QUEVEDO contra JOSÉ CIRO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ; conforme lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

2. SIN COSTAS en esta instancia.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 10/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 10/09/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.